

PROPUESTA DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR¹

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR EN EL PERÚ

La violencia terrorista y la recesión económica han afectado notablemente el país en los últimos veinte años. Las secuelas de estos eventos han dañado la convivencia entre los peruanos. Dos efectos negativos son: el recrudecimiento de la corrupción y el fortalecimiento del autoritarismo. La sociedad nacional vislumbra que la organización democrática de la sociedad es la única alternativa viable para superar el actual estado y encontrar un camino para la construcción de un proyecto nacional.

Las instituciones educativas no están al margen de esta situación. A pesar de los esfuerzos por erradicarlos, el deterioro de las relaciones interpersonales, la violencia, el autoritarismo y la corrupción se mantienen. Para revertir esta situación es imprescindible abordar el tema de la Convivencia Escolar como un componente de la Educación Integral.

La falta de pautas claras sobre la disciplina escolar impide que se adecue a los procesos de reforma educativa que se realizan en nuestro país. Mientras la reforma curricular insiste en la relación horizontal entre docentes y estudiantes, la disciplina se sostiene en la relación vertical en varias escuelas y subsisten modelos autoritarios de disciplina. En otras, conviven modelos autoritarios con modelos permisivos; y son pocas las que han construido alternativas democráticas de disciplina que permiten la sana convivencia escolar, haciendo de las escuelas lugares donde los estudiantes se sientan valorados, protegidos y queridos.

El comportamiento de algunos estudiantes en la calle, sobre todo a la entrada y salida, está marcado por la falta de respeto e incluso la violencia (agresión a otros estudiantes o a los transeúntes; enfrentamientos entre estudiantes de diferentes instituciones educativas). Subsisten los abusos cotidianos caracterizados por castigos arbitrarios y exigencias injustas que no guardan relación con las faltas cometidas, mientras que en otros casos las faltas se dejan sin sanción ni reparación. Por último, las quejas y denuncias contra los docentes sobre maltratos: físico, psicológico o sexual son manifestaciones de los problemas de convivencia al interior de las instituciones educativas.

El Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en sus recomendaciones sobre cómo evitar que se repita la violencia en el Perú, propone poner énfasis en políticas educativas destinadas a la transformación de la escuela en lugares donde se respete la condición humana del alumnado, se contribuya al desarrollo integral de su personalidad, se refuercen instancias de participación y democratización de la escuela, y que la disciplina se desprenda de una gestión democrática que permita la autonomía y el crecimiento personal del ser humano (Recomendaciones D1).

Necesitamos un cambio de mentalidad sobre la forma en que se dan las relaciones humanas en las instituciones educativas, es decir, la manera en que convivimos. Esto implica reflexionar sobre un modelo de convivencia escolar que permita la formación de estudiantes en prácticas ciudadanas basadas en el ejercicio de la democracia y el respeto de los derechos humanos. Para esto, es necesario conocer los fundamentos de la convivencia escolar democrática, conceptos, características, habilidades requeridas a estudiantes y profesores, y los aspectos de organización que se presentan a continuación.

1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

El currículo contempla la formación integral de los estudiantes conforme a la Ley General de Educación (Art. 8 incisos a, e): una formación democrática que promueva el respeto irrestricto de los derechos humanos, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento del estado de derecho. Estos contenidos son trabajados en las áreas curriculares, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje. La convivencia exige una articulación estrecha entre las áreas curriculares y las relaciones sociales en la institución. La calidad de convivencia favorece la calidad de los aprendizajes y el desarrollo humano integral. Los Reglamentos de la Educación Básica Regular y de Educación Básica Alternativa (Art. 19, inciso c y Art. 24, inciso c) señalan como una de las Políticas Pedagógicas “la generación de un entorno educativo armonioso, confiable, eficiente, creativo y ético”.

El enfoque curricular actual asume que los estudiantes construyen su conocimiento, por lo que debemos formarlos integralmente para que desarrollen capacidades, valores y actitudes que les permitan aprender a lo largo de su vida. La convivencia en la escuela debe ser coherente con este enfoque, y brindar a los estudiantes un espacio para su desarrollo y aprendizaje en interacción.

¹ Para facilitar la lectura, los términos empleados se refieren al colectivo de personas, sin distinción de género, y por lo tanto deben entenderse para designar individuos de sexo femenino, masculino o ambos.

Es a través del diálogo y del reconocimiento de la existencia de derechos fundamentales para todos que se encuentran nuevas formas de relación, consenso y soluciones pacíficas a conflictos. El espacio de reflexión y diálogo se da a través de la tutoría y en el desarrollo de las áreas curriculares de acuerdo a la dinámica de las sesiones de aprendizaje. Los acuerdos y consensos respetuosos de la naturaleza y de la finalidad de la educación y de la institución educativa, deben expresarse en lineamientos, procedimientos y reglamentos que ayuden a los agentes educativos a hacer efectiva la convivencia y disciplina democrática dentro y fuera del aula.

1.2. FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS

La Propuesta de Convivencia Escolar no es una propuesta de educación en valores, aunque contribuye notablemente en la formación moral. Se debe organizar y sustentar en la propuesta de valores del currículo, de tal manera que no exista contradicción entre los valores promovidos por la escuela y la manera como se convive en ella; por esto la convivencia escolar no plantea valores, los asume del currículo.

La práctica educativa ha considerado hasta hace algunos años la disciplina como medio privilegiado para la educación en valores, y por ello, el mero cumplimiento de las normas debía generar la adquisición de los valores. Teniendo en cuenta esta perspectiva no es extraño que muchos piensen que la educación en valores de las nuevas generaciones necesita de instrucción y disciplina militarizada, lo que resulta contrario a nuestra aspiración, como país, de construir una sociedad democrática.

No se puede hablar de un modelo democrático de convivencia y disciplina escolar sin tener en cuenta los derechos de niños y adolescentes, frecuentemente vulnerados en la tradición antes mencionada. En estos momentos es impensable cualquier modelo de convivencia y disciplina escolar que no tenga en cuenta los derechos humanos. Los acuerdos internacionales suscritos y la legislación vigente señalan claramente que niños y adolescentes son sujetos de derechos. “El niño y el adolescente son sujetos de derechos, libertades y de protección específica. Deben cumplir las obligaciones consagradas en esta norma”, (Código de los Niños y Adolescentes. Ley N° 27337, Artículo II); y el Estado y la sociedad garantizan el ejercicio de sus derechos y libertades. Los adultos, padres o profesores, no pueden disponer de medidas que violen los derechos de niños y adolescentes, aunque las consideren educativas, cuando no cumplan los deberes que el Artículo 24 del Código señala. Será necesario educar a niños y adolescentes para que hagan respetar sus derechos y sepan cumplir sus deberes.

Teniendo los derechos humanos como base, los valores democráticos deben inspirar la convivencia escolar: justicia, respeto (tolerancia), libertad (autonomía) y solidaridad permiten el desarrollo de la democracia como una forma de vida, en la que se promueven: la participación, la ciudadanía, el consenso e incluso el disenso.

La Convivencia y Disciplina Escolar deben garantizar que los docentes y la institución educativa respeten los derechos de los estudiantes y les enseñen a cumplir con sus deberes. Un modelo democrático de convivencia y disciplina escolar necesita de estos principios fundamentales, sostenidos en los derechos básicos de los seres humanos. El método de aprendizaje es el de la reflexión, individual y colectiva, en la sesión académica y en el cotidiano vivir de una escuela. El estudiante debe aprender en el día a día que los comportamientos que no se ajustan a las normas de convivencia causan daño a todos, y que la sanción y la reparación son necesarias para el buen funcionamiento de la sociedad. El estudiante debe aprender que su buen comportamiento hace que la convivencia en su aula e institución educativa, propicia una mejor calidad de vida.

Un modelo democrático de convivencia escolar asegura relaciones respetuosas entre estudiantes y docentes, y estudiantes entre sí. Significa aprender a desenvolverse en un ambiente justo, tolerante, solidario y promotor de autonomía. No hay lugar para la impunidad, ni ausencia del reconocimiento del otro: los buenos comportamientos se reconocen y se sancionan las faltas de acuerdo a su magnitud. La convivencia escolar así entendida es la participación de una vida social democrática auténtica desde la educación básica.

1.3. FUNDAMENTOS EN LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La orientación educativa, como componente del proceso educativo que busca el desarrollo integral de la persona, es formativa y preventiva. Acompaña a los estudiantes a lo largo de las etapas del desarrollo humano dentro de la vida escolar, para que logren su potencial y controlen los eventos internos y las situaciones externas que puedan afectar este proceso.

Las relaciones interpersonales de los estudiantes, y de estos con sus profesores, son importantes para favorecer el desarrollo personal. Debe existir en las instituciones educativas un clima de relaciones interpersonales de confianza, diálogo y respeto. Los estudiantes deben sentirse aceptados y con libertad de expresarse sinceramente.

La convivencia escolar, en la medida que establece formas democráticas y saludables de relación y respeta los derechos de los estudiantes, se convierte en este elemento necesario para la formación integral.

Desde el punto de vista de la prevención, un clima adecuado de convivencia y disciplina escolar es un factor protector primordial, cuya influencia benéfica se extenderá más allá del paso por la escuela. La

convivencia es escolar desde esta perspectiva en un elemento insustituible de la prevención primaria básica, de la promoción de la salud y, sobre todo, de la Tutoría y Orientación Educacional.

El desarrollo de las habilidades sociales dentro del marco de los estilos de vida saludables, no es posible si no existe en las escuelas un clima adecuado de relaciones interpersonales.

1.4. EN RESUMEN

La Convivencia y Disciplina Escolar es un componente fundamental de la formación integral de los estudiantes. Una formación democrática, que promueva el respeto irrestricto de los derechos humanos, el reconocimiento de los niños y adolescentes como sujetos de derecho, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento de estado de derecho; requiere de una articulación entre la propuesta curricular y las relaciones interpersonales en la escuela.

Una adecuada Convivencia y Disciplina Escolar, que evite los defectos tanto del autoritarismo como del permisivismo, es un factor protector esencial en la labor de prevenir dificultades y promover la salud de los estudiantes y se fundamenta en la formación ética que propone el currículo. En resumen, podríamos afirmar que la Propuesta de Convivencia y Disciplina Escolar se fundamenta en:

- 1° La Ley General de Educación y en las políticas pedagógicas señaladas en los Reglamentos de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Alternativa. Involucra transversalmente toda la acción pedagógica y todos los agentes educativos, especialmente a los docentes.
- 2° El Diseño Curricular Nacional, especialmente en los Logros Educativos de los Estudiantes, los Ejes Curriculares Nacionales y en la Tutoría y Orientación Educacional.
- 3° El respeto a los Derechos Humanos, especialmente los Derechos de los Niños y Adolescentes, las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y el Acuerdo Nacional de Educación.
- 4° La necesidad de crear en las instituciones educativas un clima seguro, amigable y saludable para que los estudiantes logren un desarrollo armonioso y se encuentren protegidos de los eventos y circunstancias que dificulten su formación integral.

La aplicación de una Propuesta de Convivencia y Disciplina Escolar, sostenida en estos fundamentos, permitirá en el mediano plazo que las instituciones educativas se conviertan en comunidades caracterizadas por un clima seguro, amigable y agradable, bajo los principios de una sociedad democrática, y todos sus integrantes se encuentren comprometidos con esta forma de vivir.

A partir de esta propuesta, cada institución educativa, siguiendo las indicaciones emanadas por las Direcciones Regionales y UGEL, deberá elaborar su propio Proyecto de Convivencia y Disciplina Escolar.

2. LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA

Definición. Conjunto de acciones organizadas caracterizadas por relaciones interpersonales democráticas entre todos los miembros de la comunidad educativa que favorecen la existencia de un estilo de vida ético y la formación integral.

Características. La Convivencia y Disciplina Escolar se caracteriza por:

Está integrada al quehacer educativo de la institución educativa en el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular del Centro y el Plan Anual. Todos los agentes educativos comparten responsabilidades de Convivencia y Disciplina Escolar. Recibe el apoyo de la Tutoría y Orientación Educacional a través de los tutores y del Área de Convivencia.

Fortalece y promueve un modelo democrático de organización de las instituciones educativas. La autoridad de los docentes se sostiene en su calidad como personas, en su capacidad profesional, en su conocimiento y comprensión del comportamiento de niños y adolescentes, y en sus habilidades para relacionarse horizontalmente con los estudiantes, sin perder su condición de adulto.

Está relacionada con la educación en valores, especialmente con la formación de valores éticos, nutriéndose de los que propone el currículo (Justicia, Libertad, Respeto y Solidaridad); y colabora en la formación ética de los estudiantes.

Es un proceso que debe darse en cada institución educativa de acuerdo con la diversidad cultural, los contextos sociales y la propia realidad. Más que un presupuesto de partida, se trata de una construcción que se renueva permanentemente.

2.1. FUNCIONES DE LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Tiene tres funciones fundamentales:

- 1° La **función formativa** que colabora con la formación integral de los estudiantes, promueve la práctica de los valores democráticos, el desarrollo de las habilidades sociales y, sobre todo, el aprendizaje de las normas y pautas de convivencia social. Desde los primeros grados se educa a los estudiantes en el conocimiento y práctica de las normas de convivencia, que con la ayuda de los docentes, van construyendo, año a año. De esta manera aprenden a respetar las normas porque

descubren su importancia y no porque tienen que cumplirlas. Las normas que se construyen en el aula deben guardar armonía con los valores éticos y con las pautas de convivencia propuestas en el Reglamento de la Institución Educativa.

- 2° La **función preventiva** tiene una doble dimensión: es *preventiva* porque al generar un clima armonioso, confiable y seguro entre los estudiantes y los docentes, especialmente los tutores, genera un soporte de primer orden frente a la aparición de los problemas psicosociales y de cualquier situación, interna o externa, que amenace el óptimo desarrollo de los estudiantes; y porque la *presencia cercana* de los docentes, dentro y fuera del aula, recuerdan a los estudiantes que hay un adulto cercano que asegura bienestar común, persuadiéndolos de evitar transgresiones a las normas de convivencia. Con discreción, esto crea un ambiente en el que los estudiantes se sienten seguros y recurren a la autoridad cuando lo necesitan.
- 3° La **función reguladora** de los comportamientos al interior de la institución educativa. El reconocimiento del buen comportamiento es tan importante como la sanción. Se deben establecer los premios y estímulos para los estudiantes que aportan a la buena convivencia escolar. Las faltas deben tener una sanción pedagógica, justa, oportuna y reparadora para que los estudiantes aprendan a asumir la responsabilidad de sus acciones y a restablecer las relaciones armónicas. Las sanciones son necesarias para evitar la impunidad y deben tener un sentido reparador.

2.2. LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEBE SER DEMOCRÁTICA

La definición y caracterización del modelo democrático de convivencia escolar que planteamos, requiere de una referencia crítica de los modelos de disciplina vigentes en nuestra realidad. Como señalábamos anteriormente, la concepción de la autoridad característica de cada centro educativo generará un modelo de disciplina. Existen tres modelos disciplinarios que muchas veces coexisten en una misma institución, pero solo uno permite la organización de una Convivencia Escolar Democrática.

Modelo autoritario

Para este modelo la disciplina es un mero orden externo de las personas y las actividades. Busca moldear el comportamiento de acuerdo a lo socialmente aceptado, aunque no siempre se cumpla en la vida real. Se sustenta en el poder de la autoridad, que a través de castigos genera el temor en los estudiantes. Casi nunca reconoce o premia los buenos comportamientos.

Niños y adolescentes tienen que aceptar lo que los adultos proponen por el principio de autoridad. La actividad básica del encargado de disciplina es vigilar el cumplimiento de las reglas. Cuando el alumno no cumple, pierde puntos o se hace acreedor de sanciones.

Este modelo que propone el cumplimiento de una serie de normas, que a veces los estudiantes no entienden, reduce la libertad y origina que ciertos adolescentes deseen de afirmar su identidad e independencia, frente a los arbitrarios designios adultos, encuentren satisfacción en quebrar las reglas y retar a la autoridad.

La tradición militarista de nuestro país ha reforzado esta concepción de la disciplina. Todavía muchas personas piensan que con la instrucción premilitar volvería la disciplina a las escuelas. Esta concepción, una de las principales enemigas de la democracia y de la propuesta de acompañamiento tutorial, debe ser modificada.

Detrás de este modelo subyace una concepción fundamentalista de la formación ética: los valores y las normas de comportamiento se transmiten por imposición, no importa que la sociedad no crea en ellos. Se moldea el carácter de los estudiantes para que asuman sin reflexión los valores y las normas propuestas. Su método característico es el de la “educación del carácter”.

Modelo permisivo

Surge a partir de una sobrevaloración del concepto de “autoestima” y del rechazo a la rigidez tradicional, que resta importancia a la obligación de los padres y maestros de controlar a los niños. Este modelo supone que todo tipo de castigo es perjudicial e injusto. Sostiene que basta con conversar con los niños y hacerlos razonar sin emplear recursos que puedan dañar su autoestima.

La excesiva indulgencia, permisividad y sobreprotección ha traído como consecuencia que varias generaciones desafíen toda forma de autoridad que se oponga a la satisfacción de sus inquietudes y deseos. Cuando los niños crecen, y llega la pubertad y la adolescencia, asumen comportamientos muy difíciles de controlar.

Detrás de este modelo se aprecia una concepción individualista y hedonista del hombre, que se ajusta a la cultura consumista. Los deseos, de la categoría que sean, se convierten en la pauta principal de la vida y de nuestros comportamientos.

La formación ética que sostiene este modelo es la relativista: cada estudiante debe tener sus propios valores y no se deben poner límites. Su método preferido es el de la “clarificación de valores”, que se fundamenta en que los valores sean elegidos y asumidos libremente por los estudiantes.

Modelo democrático

Democracia y autoridad no se contraponen, un modelo democrático de convivencia escolar exige un ejercicio distinto de la autoridad. La autoridad se ejerce dentro del respeto al “estado de derecho”. En el caso de las instituciones educativas, esto quiere decir que se respetan las leyes, especialmente las que se refieren al código de niños y adolescentes. También que las normas de la institución son claras y están relacionadas con las capacidades y ejes curriculares nacionales propuestos por el Diseño Curricular Nacional, especialmente *aprender a ser* y *aprender a convivir*. Las normas y los valores éticos que lo sostienen: Libertad, Respeto, Justicia y Solidaridad no se imponen por la fuerza, que es distinto a no defenderlos con firmeza. Los estudiantes los aprenden, gracias a la mediación del adulto, a través del razonamiento, la reflexión, la discusión, el ejemplo y la aceptación de las consecuencias que trae su incumplimiento.

A los estudiantes se les forma en el conocimiento y cumplimiento de esas normas. El ejercicio de la autoridad democrática también es preventiva: los docentes garantizan que la institución educativa sea un lugar amable, seguro y saludable, y disuaden con su presencia, al lado de los estudiantes, las potenciales violaciones de las normas. Mediante la función reguladora de la convivencia escolar, aplican con justicia y oportunidad las sanciones que, en la medida de lo posible, deben tener carácter reparador.

Dentro del modelo democrático de convivencia escolar, la disciplina no es otra cosa que el respeto al estado de derecho tanto por parte de los estudiantes como de los docentes. A medida que el estudiante va conociendo las normas y aprende a respetarlas, llegará a la autodisciplina.

Tanto en la formación como en la prevención y en la regulación, se debe tener en cuenta la etapa del ciclo vital en el que se encuentran los estudiantes. El desarrollo del pensamiento y el juicio moral ayuda a precisar cómo formar, prevenir y regular según las diferentes edades.

En este modelo subyace una concepción dinámica. La persona no es una realidad que debe sujetarse a un patrón preestablecido, debe descubrir los principios que le permitan construirse a sí misma en el respeto y la solidaridad con los demás.

2.3. LO MORAL Y LO CONVENCIONAL EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Para construir una propuesta coherente de convivencia escolar es importante distinguir la existencia de dos dominios. El dominio de lo moral o ético y el dominio de lo convencional. Elliot Turiel (1984) plantea que el niño reconoce estos dos dominios desde las primeras edades (3 a 4 años).

Siguiendo a Turiel, podemos decir que las conductas convencionales están siempre ligadas al contexto en el que surgen y se utilizan. Son conductas uniformes que manifiestan los miembros de una colectividad, basadas en acciones de carácter arbitrario. Ello permite acciones alternativas sin que se vea reducida su eficacia. Hacen posible que exista una coordinación entre los individuos que pertenecen a un sistema social y consecuentemente, que se pueda prever su conducta. Bajo esta perspectiva, la moralidad se refiere a los juicios y conductas que inciden en la manera en que debemos relacionarnos con los demás. Los juicios morales, aunque contribuyen a consolidar la organización social, no están definidos por la sociedad ni son arbitrarios. Son juicios obligatorios. No dependen del contexto o sistema social en que se aplican. Se fundamentan en el mérito intrínseco que, desde el punto de vista moral, acompaña una acción determinada.

La convivencia escolar sostenida e iluminada por los principios morales centra su atención en lo convencional. Es decir, en el aprendizaje y respeto de normas que hacen posible las relaciones interpersonales armoniosas y el logro de los objetivos educacionales de la institución educativa.

No reconocer esta diferenciación de dominios puede llevarnos a creer que la convivencia escolar es la única responsable de la formación moral de los estudiantes y que las normas de convivencia, que son resultado del acuerdo social (convencionales) y muchas veces arbitrarias (no siempre responden a los valores morales) son los principales instrumentos de la formación ética o moral de los estudiantes.

Llevar cabello largo o corto, ir con uniforme o sin él, pintarse o no las uñas pueden ser parte de las normas de convivencia de una institución educativa, pero no determinan la calidad ética de las personas. Un estudiante que mantiene porte militar, presencia impecable, cabello corto puede o no tener un comportamiento ético. Este tipo de disciplina por sí misma no garantiza el comportamiento ético, lo único que garantiza es el cumplimiento de las normas.

Las Normas de Convivencia Escolar tienen que establecerse teniendo en cuenta los valores fundamentales de Libertad, Justicia, Respeto y Solidaridad (ver Propuesta de Formación Ética de la Emergencia Educativa) y los valores que el Proyecto Educativo Institucional asuma. De igual manera, deben tener en cuenta acuerdos que, aunque no sean determinantes, garantizan la convivencia armoniosa.

2.4. LAS HABILIDADES SOCIALES

La convivencia escolar, además de requerir una organización democrática de las instituciones educativas y de la distinción entre lo moral y lo convencional, tiene en cuenta las habilidades sociales de los estudiantes. Lo que es muy distinto a plantear que el desarrollo de las habilidades sociales depende exclusivamente de la disciplina y la convivencia escolar.

Sin pretender analizar causas, es claro que los estudiantes de nuestro tiempo sufren una serie de dificultades que afectan su adaptación y desempeño escolar. Entre las principales dificultades se constatan que algunos niños y adolescente no saben:

- Relacionarse con los compañeros.
- Enfrentar los insultos o las molestias.
- Jugar con los demás.
- Cooperar en el juego o en el estudio.
- Cómo dirigirse a los adultos.
- Iniciar una conversación en una situación nueva.
- Cómo relacionarse con el sexo opuesto.
- Solucionar sus conflictos con los demás.

Las habilidades sociales que le interesan a la convivencia escolar son fundamentalmente las de interacción social. No las referidas a la adaptación social en general, como pueden ser las habilidades de autonomía personal (vestirse, alimentarse, etc.), las habilidades que sirven para desenvolverse en la comunidad (hacer gestiones), las habilidades de orientación laboral o las habilidades útiles para la vida cotidiana, sino las habilidades de interacción social en la edad escolar, según Monjas (1994), el objeto preciso de nuestro interés serían “las conductas necesarias para interactuar y relacionarse con los iguales y con los adultos de forma efectiva y mutuamente satisfactoria”. Y entre estas habilidades sociales ponemos énfasis en las siguientes:

- Habilidades para la toma de decisiones, sobre todo las relacionadas a la construcción de consensos.
- Habilidades de negociación.
- Habilidades para la solución de conflictos.

3. ORGANIZACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La organización de la Convivencia Escolar ligada a la de la Tutoría y Orientación Educativa debe estar indicada en el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular y en el Plan Anual de Trabajo de la institución educativa, también debe ser considerada por los tutores en su plan de trabajo.

La presentación de los tiempos, los contenidos y responsables de la convivencia escolar, nos ayudarán a percibir de qué manera podemos organizarla dentro de la institución educativa, y comprobar que no exige más trabajo, sino uno diferente.

3.1. LOS TIEMPOS Y ESPACIOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Consideramos que para la práctica de la convivencia escolar se deben tener en cuenta en los siguientes espacios:

1. **Hora de tutoría.** El tutor trabaja con los estudiantes las normas del aula, dentro del marco dado por la institución educativa. Esta tarea no se refiere exclusivamente a la elaboración del reglamento del aula, se refiere a la reflexión sobre la necesidad de normas y temas vinculados a ciudadanía y democracia, que resulten pertinentes. Las conversaciones sobre el respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes vinculados a situaciones de la vida real completarán el esfuerzo que realizan las áreas curriculares. Es importante llegar a conclusiones que puedan orientar el comportamiento de estudiantes y docentes. El hecho de una convivencia democrática no elimina que los alumnos se comporten inadecuadamente. Lo primordial es comprender las situaciones para evitarlas o controlarlas mejor en el futuro.
2. **Momentos de reflexión.** Se refiere a los momentos que el docente, tutor o no, tome de sus horas de clase, o el tiempo de reflexión que algunas instituciones educativas disponen al inicio de cada jornada escolar. Están relacionados con la necesidad de dar indicaciones, comentar situaciones o incidentes importantes de la vida escolar o social, que tienen repercusión en la formación integral de los estudiantes. Estos momentos de reflexión pueden estar relacionados o no con la sesión del área curricular que se desarrolla en ese momento.
3. **Durante las clases.** Se pueden dar en cualquier momento de la sesión, sobre todo para incidir en el cumplimiento de las normas o ante la actuación de algún alumno que altera su desenvolvimiento. Presentamos algunas sugerencias de cómo puede un docente construir o fortalecer las convivencia escolar:

- Tranquilizo a mis estudiantes antes de iniciar mi clase. Por ejemplo, no empiezo a hablar hasta que todos estén callados y en su sitio.
- Recupero la tranquilidad a lo largo de la clase. Esto incluye el manejo de los cambios de actividad o los minutos que se dejan para que los alumnos descansen un poco y vuelvan a mantener la atención.
- Al salir del aula, la dejo lista para recibir al docente que viene a continuación.

Nunca doy indicaciones cuando los estudiantes están hablando o haciendo algo.

Debo educar constantemente su atención y su capacidad de respuesta a las indicaciones.

Es necesario revisar y actualizar antiguas costumbres que no favorecen las relaciones democráticas y formativas, tales como el llamar a los estudiantes por apellido, el tratamiento de “usted” al dirigirse a los alumnos y que los alumnos no puedan dirigirse con familiaridad, pero con respeto, a sus profesores. También debemos evitar llamar a los estudiantes con apodos.

4. **En las formaciones.** La presencia preventiva del docente es importante para el respeto a las normas de convivencia. Con su presencia está recordando a los estudiantes cómo deben comportarse en la formación. Cuando es necesario, llama la atención, e igualmente, hace reflexionar a los alumnos sobre su comportamiento.

Tanto docentes como auxiliares hacen labor preventiva y llaman la atención con amabilidad. Algunas ocasiones necesitan labor reguladora y son oportunidades para formar a los estudiantes, pero ni siquiera cuando se trate de una falta grave y flagrante debe perderse de vista el respeto al estudiante, ni dejarlo faltar el respeto al profesor o al auxiliar.

Los docentes dan ejemplo cumpliendo las normas que son válidas para los estudiantes, no conversan durante la formación y prestan atención a la persona que se dirige al estudiantado. Las formaciones se realizan de acuerdo con las normas del colegio. Lo ideal sería que las formaciones evolucionasen de los estilos militares a los estilos civiles, pues en la vida después de la escuela los estudiantes no estarán formando filas rectas en posición de atención o descanso, pero sí deberán respetar el derecho de precedencia en una cola, por ejemplo.

5. **En las actuaciones.** Las actuaciones deberían ser organizadas en función de los estudiantes y de la programación curricular, pero en la práctica eso no ocurre. Por lo general, la formación tradicional hace que los estudiantes no puedan ver la actuación, o que se cansen y distraigan porque están mucho tiempo de pie, a veces bajo el sol o la lluvia; en ocasiones, los números del espectáculo no están en función de su interés sino al de los adultos. Es común ver en las actuaciones a los estudiantes cansados de estar de pie mientras que sus maestros observan los números cómodamente sentados. Muchas actuaciones escolares parecen realizadas para el goce de los adultos y no de los estudiantes. Ayudaría a la formación ciudadana si las actuaciones especiales se hicieran en lugares en donde los estudiantes pudieran estar sentados y con posibilidad de mirar lo que acontece en el estrado. Hay centros educativos que tienen esta costumbre y les da buenos resultados.

Es necesario reflexionar, como ciudadanos, sobre las expresiones de amor a la patria. Debemos renovar los medios y métodos para fortalecer los sentimientos de pertenencia e identidad nacional. Las celebraciones donde expresamos nuestro respeto y amor a la patria deben ser organizadas con criterios civiles. Además de las formas militares, se pueden utilizar manifestaciones artísticas y culturales. Los pasacalles nos ofrecen una alternativa muy interesante. *No tiene sentido perder horas de clase para ensayar marchas militares.*

6. **En los recreos.** La presencia preventiva es necesaria para que los estudiantes respeten las normas de convivencia en los recreos. Después de estar varias horas en la clase, los chicos salen al patio con ganas de relajarse y de descargar las energías físicas contenidas. Sobre todo cuando recién empezamos el proceso de cambio de la disciplina tradicional a la convivencia escolar es fácil no tener en cuenta ciertas normas de respeto mutuo. La presencia de los profesores (por turnos) y auxiliares facilita el autocontrol y brinda seguridad a los estudiantes más tranquilos o débiles, para que puedan recurrir a la autoridad en caso necesario.

En la medida que una institución educativa vaya logrando la convivencia democrática, muchos comportamientos inadecuados, que hoy parece normales, desaparecerán o se presentarán ocasionalmente. La presencia preventiva en los recreos y otros momentos semejantes, es un factor que contribuye a este logro.

Cuando no hay presencia preventiva en los recreos es fácil que los estudiantes cometan excesos –a veces por palomillada, a veces por rebeldía y también por reto a la autoridad–, y los docentes no se enteren de lo que ocurre. Dos de los sitios más comunes para comportamientos inadecuados, como bromas pesadas y faltas de respeto entre compañeros, suelen ser los servicios higiénicos y los alrededores de los kioscos y cafeterías. Mención especial merecen las zonas ciegas de las instalaciones del centro educativo, que quedan fuera de la vista docentes y auxiliares.

7. **En las entradas y salidas.** La falta de presencia preventiva hace que más allá de las puertas, y en algunos casos dentro de las instituciones educativas, los estudiantes se encuentren en “tierra de nadie”, donde cualquier estudiante o grupo puede faltar el respeto a compañeros y transeúntes, y no pasa nada, pues reina la impunidad.

Es posible tener entradas y salidas ordenadas sin necesidad de formar filas. Los primeros interesados van a ser los estudiantes. Las normas para la entrada y la salida deben cubrir más allá de las puertas del colegio, para garantizar que los estudiantes mantengan en la calle el respeto a las normas de convivencia que tienen en el centro educativo.

La presencia preventiva en las puertas y alrededores de la institución educativa, además de recordar a los estudiantes que deben respetar las normas de convivencia escolar, permite detectar a personas con intenciones de amenazar la integridad de los estudiantes. Dentro de los peligros que los acechan, están los potenciales abusadores, vendedores de pornografía y vendedores de drogas. Los padres de familia organizados y en coordinación con las autoridades municipales y policiales tienen una función específica en esta tarea de protección, para prevenir visitas a los comercios de la zona, especialmente a los bares, cabinas de Internet y otros centros de diversión.

La violencia callejera, en la que muchas veces participan estudiantes, uniformados o no, no se impide solo con presencia preventiva de docentes, padres de familia e instituciones de la comunidad local; es necesario formar a los estudiantes en el respeto a las personas y a sí mismos, y sobre todo que vivan en un ambiente escolar donde se respeten sus derechos y aprendan a cumplir sus deberes ciudadanos.

8. **Fuera del colegio.** La convivencia escolar debe procurar que los estudiantes se comporten de acuerdo con las normas de convivencia cuando están solos o en grupo también fuera del colegio, sea en la calle, lugares públicos y hogares como en las actividades o presentaciones públicas de la institución educativa, donde la presencia preventiva de los profesores garantiza el respeto de las normas.
9. **Los programas y jornadas especiales.** Las necesidades de formación de los estudiantes, especialmente en lo que a tutoría y orientación educacional se refiere, pueden necesitar desarrollar jornadas o actividades especiales. Estos programas abarcan por lo general más de un aula, aunque dado el caso se ejecuten aula por aula. La organización de la institución educativa determinará quiénes se harán cargo de la preparación y ejecución de esos programas. Durante estos eventos también se deben respetar las normas de convivencia escolar.

3.2. LOS DOCUMENTOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA

El desarrollo de la Convivencia Escolar Democrática, dentro del currículo, se da en el marco de la Tutoría y Orientación Educacional, no sólo porque es un área de la Tutoría, sino porque permite un ambiente favorable a la formación integral de los estudiantes y constituye el factor protector más importante.

La Convivencia Escolar Democrática colabora en la consecución de por lo menos cinco de los ocho logros educativos que propone el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular. Muchos de los contenidos referidos a la convivencia escolar se encuentran en el área Personal Social, en Inicial y Primaria, y en las áreas de Ciencias Sociales y Persona, Familia y Relaciones Humanas, en Secundaria.

Los referentes teóricos básicos de la Convivencia Escolar Democrática son:

Valores éticos y normas de comportamiento (lo moral y lo convencional).

Los modelos de autoridad. El modelo democrático.

Derechos Humanos. Los Derechos del Niño y del Adolescente.

Las habilidades sociales.

Las Normas de Convivencia Escolar. El Reglamento Interno y el Reglamento del Aula. El Reglamento Interno debe contemplar, además de las normas y las sanciones, las orientaciones para su aplicación.

Etapas del desarrollo del juicio moral.

La Agenda Formativa de la convivencia escolar

Este documento debe señalar los valores, las normas, las habilidades sociales y los comportamientos democráticos que se quieren desarrollar o fortalecer en los estudiantes en un año lectivo. Debe tener en cuenta las necesidades de los diferentes grupos etáreos (ciclos de la EBR). Las diferentes partes de este documento pueden estar incluidas, en lo que corresponda, en el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular y el Plan Anual de Trabajo y en los Planes Tutoriales de Aula.

Un esquema básico para elaborar la Agenda Formativa podría ser el siguiente:

Dominio moral. Además de los valores éticos fundamentales (Libertad, Justicia, Respeto, Solidaridad), en qué otros valores, vinculados a la convivencia escolar queremos insistir en el presente año.

Dominio convencional. Qué normas del reglamento interno queremos resaltar el presente año, para que sean respetadas por los integrantes de la comunidad educativa, especialmente los estudiantes.

Habilidades sociales. Qué habilidades sociales queremos fortalecer en los estudiantes. A diferencia de los rubros anteriores, la institución educativa puede tener establecidas las habilidades sociales se van a desarrollar en cada ciclo de EBR.

Comportamientos democráticos. Establecer los comportamientos democráticos que se quieren desarrollar o fortalecer en el año lectivo. Además de las necesidades de cada ciclo, se deben evaluar las necesidades de la institución. Los valores éticos deben iluminar la conformación de estos comportamientos, que pueden ser muy concretos, como la participación en el proceso de

elección de los dirigentes del Municipio Escolar, o que todos los estudiantes respeten al compañero que hace uso de la palabra en las sesiones de clase y en las actividades.

El Reglamento Interno de convivencia escolar democrática

El Reglamento Interno no es más que un instrumento para lograr la convivencia escolar democrática, y de ninguna manera se puede pensar que expresa el perfil del estudiante ideal. El Reglamento de Convivencia Escolar debe reemplazar en el Reglamento Interno lo que corresponda a la disciplina. El Reglamento Interno debe tener en cuenta:

Las orientaciones generales de la Convivencia Escolar Democrática tal como la desarrollará la institución educativa de acuerdo a los Lineamientos del Ministerio, de la Dirección Regional de Educación y al Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Curricular

Las orientaciones relacionadas con las Normas de Convivencia Escolar Democrática, en sus aspectos formativos, preventivos y reguladores.

Los procedimientos a seguir en las diferentes situaciones en las que se tenga que sancionar o reconocer a los estudiantes.

Las normas propiamente dichas, las sanciones y los reconocimientos a los estudiantes.

La expresión de normas básicas que permitan dar respuestas adecuadas a las situaciones cambiantes.

Que los estudiantes son sujetos de derecho, y por lo tanto, tienen deberes que cumplir. Asimismo, debe mantener el sano equilibrio entre el derecho y bienestar de la mayoría y el derecho y bienestar de los individuos.

Las diferencias de edades de los estudiantes. No es lo mismo normar para estudiantes de los primeros ciclos, los ciclos intermedios y los ciclos finales.

Ningún Reglamento Escolar puede tener disposiciones que sean contrarias a las Leyes. Es imprescindible tener en cuenta el Código del Niño y el Adolescente. Debe ser muy claro en todo lo relacionado al maltrato físico, psicológico y sexual, así como a toda forma de discriminación.

Cada institución educativa debe establecer cómo se elabora y actualiza el propio Reglamento Interno. Es conveniente que para ello participen los profesores, auxiliares y también los estudiantes. La unificación de criterios de los profesores es indispensable. La participación de los estudiantes debe adecuarse a su grado de madurez y experiencia participativa.

El Reglamento del Aula

Cada aula necesita tener sus propias normas de convivencia escolar. Cada grupo humano que conforma un aula tiene sus propias características, potencialidades, necesidades y dificultades. En la elaboración de las normas de aula tienen que participar los estudiantes y se debe respetar el reglamento de la institución educativa.

El tutor es el responsable de liderar la elaboración del reglamento y de hacer que este se cumpla. Una alternativa razonable para el reglamento es que se limite a normar los comportamientos que los estudiantes deben trabajar para lograr una mejor convivencia escolar. Para el resto de comportamientos es suficiente con el reglamento de la institución.

La revisión periódica del cumplimiento del reglamento y su actualización a las necesidades cambiantes son necesarias para que ayude a la convivencia escolar. No sólo se evalúa si los estudiantes cumplen el reglamento, sino si el reglamento cumple su función. Muchas veces las normas del aula no son efectivas por la manera en que fueron elaboradas.

3.3. LOS RESPONSABLES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Toda la comunidad educativa bajo la conducción del director y la coordinación del docente designado, son los responsables de la convivencia escolar. El paso de un modelo de disciplina tradicional a un modelo de Convivencia Escolar Democrática es un proceso que debe ser gradual y que requiere del compromiso de todos.

Especial atención se merecen los padres de familia, que deben ser informados de todos los aspectos relacionados e invitados a colaborar con la convivencia escolar. Si los padres de familia no comprenden o no tienen acceso al proceso de desarrollo, será muy difícil tener éxito.

El Director. Es el conductor del proceso de cambio para instaurar el sistema de convivencia escolar. Cuando, por la naturaleza de sus funciones no puede asumir la conducción, la delegará a un docente, que puede ser el coordinador de OBE (donde lo hubiese) o el Asesor de Tutoría, Convivencia y Disciplina Escolar.

Es indispensable el compromiso del Director para la Convivencia Escolar Democrática.

El responsable de convivencia escolar. Es necesario que un docente, cuando no pueda hacerlo el director, coordine y supervise todo lo relacionado con la convivencia escolar. Son indispensables tres requisitos para este encargo: creer en la Convivencia Escolar Democrática, tener buenas relaciones con los estudiantes y docentes, y ser reconocido como líder en la comunidad educativa. En las normas vinculadas al tema (Normas del Año Escolar 2005 – R.M.

Nº 0048-2005-ED y la Directiva Nº 003-2005-OTUPI) dice que “el director encargará a un docente la coordinación de tutoría, convivencia y disciplina escolar”.

El consejo de profesores. Sea cual fuere la manera como está organizada la institución educativa, es aconsejable que los profesores se reúnan para conversar sobre los asuntos de la convivencia escolar. En las reuniones conversarán sobre la convivencia en la institución educativa y en el ciclo. En otros momentos podrán conversar sobre el grado o el aula. Lo más importante es que los profesores se pongan de acuerdo, con la aprobación del director, en la manera que harán efectiva la convivencia escolar.

Los profesores tutores. Son los responsables de la convivencia escolar en lo que tiene que ver con sus estudiantes. Son los primeros en desarrollar las tres funciones de la convivencia (formativa, preventiva, reguladora) e incorporan en su Plan Tutorial de Aula los temas de la agenda formativa de la convivencia escolar y del reglamento de la institución y del aula. Cuando tengan que aplicar sanciones a los estudiantes, lo deben hacer con mucho tino, para evitar que se produzcan confusiones con su rol de orientadores.

Los profesores. Los docentes que no son tutores, y los tutores cuando no están en el aula a su cargo, también se preocupan de la convivencia escolar y asumen las tres funciones: formativa, preventiva y reguladora. Orientan a los estudiantes y mantienen una presencia preventiva en los momentos y lugares que correspondan. Cuando detectan situaciones que afectan la convivencia escolar, que no exigen una intervención inmediata, informan al tutor o al responsable de la convivencia.

Los auxiliares de disciplina. Juegan un papel importante en la convivencia escolar. Sus funciones son preventivas y reguladoras. Deben saber combinar el buen trato a los estudiantes con la firmeza para que se respeten las normas de convivencia. En el cumplimiento de su tarea, coordinan permanentemente con los tutores y con el responsable de la convivencia escolar. En todo momento evitan situaciones que puedan devenir en maltrato físico y psicológico a los estudiantes.

Los estudiantes. Se deben ir involucrando progresivamente en el proyecto. Deben ir adquiriendo el convencimiento que la convivencia escolar es para ellos, convencerse de que es importante vivir en armonía, respeto y en estado de derecho. La participación en la marcha de la convivencia escolar en el aula les ayudará a cambiar de actitud.

Los padres de familia. Deben conocer las metas y métodos de la convivencia escolar para que entiendan los cambios que se están dando en la institución educativa. Se debe de tratar que incorporen los métodos democráticos en la educación de sus hijos, si no los practicasen.

El personal administrativo. Todas las personas que trabajan en el colegio, administrativos, trabajadores de servicio e inclusive los trabajadores del kiosco o cafetería, deben estar al tanto y colaborar con la convivencia escolar. Deben respetar y ser respetados por los estudiantes.

El Municipio Escolar o Consejo Estudiantil. Una verdadera convivencia escolar democrática no es posible si no hay participación estudiantil organizada. En las instituciones que cuentan con Municipio Escolar, este debe participar activamente en la organización de la convivencia escolar. En las que no lo tienen, debe ser uno de los primeros logros de la convivencia escolar. El nivel de participación de un Municipio Escolar debe estar relacionado con la madurez de sus integrantes. La participación estudiantil, organizada en base a representantes elegidos, tiene una finalidad eminentemente educativa. A través de esta participación, los estudiantes aprenden a vivir democráticamente entre ellos, con sus profesores y con las autoridades del centro educativo. La participación estudiantil no debe generar, en los estudiantes, una cuota de poder que pueda ser utilizada a favor de intereses individuales o grupales de los adultos.

La Defensoría del Niño y el Adolescente (DESNA). La Defensoría Escolar del Niño y Adolescente, colabora con la convivencia escolar pero no está encargada de la misma. Cumple una función importante para su buen funcionamiento, interviene cuando las situaciones superan las competencias de los tutores y autoridades de la institución educativa. Su misión es promover los derechos de los niños y adolescentes, colaborar en la solución de conflictos de carácter familiar y escolar y apoyar las denuncias ante las situaciones de delitos y faltas en agravios de niños y adolescentes.

4. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Presentamos algunas orientaciones para que los responsables de las instituciones educativas puedan iniciar el proceso de elaboración de su Proyecto de Convivencia Escolar Democrática. Como hemos señalado, la Dirección Regional de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local, cada una dentro del marco de sus funciones y respetando los lineamientos a nivel nacional, darán las indicaciones y orientaciones que consideren convenientes para la elaboración y desarrollo del Proyecto de Convivencia Escolar Democrática de cada institución educativa.

4.1. ORIENTACIONES PREVIAS

La elaboración y desarrollo de un Proyecto de Convivencia Escolar Democrática, implica iniciar un proceso de cambio en la institución educativa. Reflexionar sobre los cambios que habrá como consecuencia de esta decisión, es una tarea que se deberá realizar de manera permanente durante la preparación y desarrollo del proyecto.

Señalamos los criterios más importantes a tener en cuenta para asegurar el éxito del proyecto:

Debe involucrar a toda la comunidad educativa, y la decisión debe ser tomada por las autoridades competentes de la institución educativa.

Los docentes y el personal no docente, en lo que les corresponda, deben estar enterados del proyecto, conocer los conceptos y métodos fundamentales y, sobre todo, comprometerse con él.

Es un proceso paulatino en el cual se van haciendo los reajustes necesarios. Hay que tratar de evitar cambios rápidos que desconcierten a los estudiantes, docentes y padres de familia.

Los efectos del cambio se verán poco a poco, de acuerdo al avance de las promociones. Cada institución educativa deberá establecer sus propios indicadores de logro. Los indicadores podrían estar relacionados con los ítems siguientes:

- Mayor participación de los estudiantes en las horas de clase, expresando sus ideas y sentimientos.
- Preocupación de los estudiantes por la buena marcha de su aula y de su institución educativa.
- Interés de los estudiantes en participar activamente en las actividades fuera del horario escolar.
- Disminución del ausentismo y de la deserción, ya que los estudiantes se encuentran más a gusto dentro en su centro educativo.
- Disminución de actitudes y comportamientos agresivos dentro y fuera de la institución educativa.
- Mayor acercamiento y confianza con los profesores, que ya no se les ve como arbitrarios castigadores sino como amigos adultos que garantizan la tranquilidad y seguridad.
- Comportamiento de los estudiantes más espontáneo en las clases, los patios y las actividades en general.
- Los estudiantes recurren con mayor frecuencia a los profesores, porque se sienten respetados y queridos.

El fracaso de un Proyecto de Convivencia Escolar Democrática por deficiente formulación o por dificultades en de sostenibilidad, tendrá como consecuencia el regreso de modelos permisivos y autoritarios.

4.2 FASES DE LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA

El problema. La comunidad educativa toma conciencia de que la disciplina en la escuela no funciona, sea por el incumplimiento de las normas o porque perciben que el modelo de disciplina no colabora en la formación ciudadana y democrática de los estudiantes.

La reflexión. La comunidad educativa, liderada por el Director, estudia y analiza la propuesta de Convivencia Escolar Democrática.

El diagnóstico. Se realiza un diagnóstico para establecer cuál es la situación de la disciplina y de las relaciones de los docentes con los estudiantes y de los estudiantes entre sí.

Elaboración del proyecto.

- Metas, objetivos, estrategias, actividades, cronograma, recursos...
- Las funciones: formativa, preventiva, reguladora.
- Tiempos y espacios.
- Los contenidos
- Agenda formativa.
- Reglamento interno.
- Reglamento del aula.
- Responsables del proyecto.
- Indicadores de logro.
- Seguimiento y evaluación.
- Puesta en marcha.
- Retroalimentación y evaluación permanente.